

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo Laboral promovido por **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** contra **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, informándole que la Audiencia Especial fijada para el día de hoy no se pudo efectuar debido a que el asesor jurídico del Municipio solicitó verbalmente en la audiencia el aplazamiento de la misma. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** contra **EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**
RAD. No. 2018 - 00234- 00.

Este despacho se encontraba dispuesto para celebrar Audiencia Especial dentro del proceso ejecutivo de la referencia, mas, abierta la audiencia, el asesor jurídico del Municipio de San Juan del Cesar solicitó aplazamiento atendiendo que quien fungía como apoderado del ente territorial renunció y el Alcalde Municipal se encuentra fuera del municipio y no ha otorgado nuevo poder; en consecuencia, y en aras de preservar el derecho a la defensa del ente demandado, el juzgado:

RESUELVE:

Aplazar la audiencia, señálese el día veintiséis de agosto de dos mil veintidós (26 - 08- 2022) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JOHANIS ALBERTO ESCOBAR MEDINA** contra la empresa **ASEOS COLOMBIANOS S.A. "ASEOCOLBA S.A."**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19 - 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JOHANIS ALBERTO ESCOBAR MEDINA** contra la empresa **ASEOS COLOMBIANOS S.A. ASEOCOLBA S.A.**

RAD: No. 2018-00113-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 15 de julio de 2022, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 26 de octubre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **ENSO ENRIQUE OJEDA BRITO** contra la empresa **AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19 - 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ENSO ENRIQUE OJEDA BRITO** contra la empresa **AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA**

RAD: No. 2019-00052-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 20 de abril de 2022, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** la decisión proferida por este juzgado en audiencia del 22 de abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARTHA ELENA RUMBO GUERRA Y OTROS** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue modificado el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (19- 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **MARTHA ELENA RUMBO GUERRA Y OTROS** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**
RAD: No. 2015-00525-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala **LABORAL** del Tribunal Superior de Riohacha, en providencia de fecha 5 de abril de 2022, por medio de la cual se **MODIFICO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 15 de septiembre del año 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO Y OTROS** contra **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el auto de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19- 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **VIRGILIA DE LOS REYES SOLANO Y OTROS** contra **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**

RAD: No. 2015-00270-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 3 de agosto de 2022, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el auto proferido por este juzgado el 2 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **BENILDA ROSA POLO PEDROZO** contra **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el auto de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19- 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **BENILDA ROSA POLO PEDROZO** contra **EDUVILIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO**

RAD: No. 2014-00119-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 3 de agosto de 2022, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el auto proferido por este juzgado el 2 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral acumulado promovido por **YANETH FUENTES LIÑAN Y OTRA** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento el día de hoy a las 9:00 de la mañana, pero la apoderada de la demandante **YELENA SUAREZ NEVAO** solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **YANETH FUENTES LIÑAN Y OTRA** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN y el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2016 - 00468- 00.

Este despacho tenía previsto para el día de hoy a las nueve de la mañana celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia, pero la apoderada de la demandante **YELENA SUAREZ NEVAO** solicitó aplazamiento porque actualmente presenta problemas de conectividad, en consecuencia, se

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día diez de noviembre de dos mil veintidós (10- 11- 2022) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral acumulado promovido por **NEIDIRYS CASTILLO MILLIAN Y OTRA** contra **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA -COMFAGUAJIRA**, informándole que se tenía previsto celebrar audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio el pasado 10 de agosto a las 10:00 de la mañana, pero no se realizó porque el señor Juez se encontraba sustanciando unas tutelas de trámite preferente. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **NEIDIRYS CASTILLO MILLIAN Y OTRA** contra **LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA**

RAD. No. 2019 - 00173- 00.

Este despacho tenía previsto para el pasado 10 de agosto a las diez de la mañana celebrar audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio en el proceso de la referencia, pero este funcionario se encontraba sustanciando unas tutelas de trámite preferente, en consecuencia, se

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día once de octubre de dos mil veintidós (11- 10- 2022) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral acumulado promovido por **MARIA ANGELICA LOPEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que se tenía previsto celebrar audiencia de trámite y juzgamiento el pasado 10 de agosto a las 2:00 de la tarde, pero no se realizó porque el señor Juez se encontraba sustanciando unas tutelas de trámite preferente. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ Y OTROS** contra **EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ** y solidariamente **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –MEN** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE**
RAD. No. 2014 - 00248- 00.

Este despacho tenía previsto para el pasado 10 de agosto a las dos de la tarde celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia, pero este funcionario se encontraba sustanciando unas tutelas de trámite preferente, en consecuencia, se

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día ocho de noviembre de dos mil veintidós (8-11- 2022) a las 2:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral Acumulado promovido por **LUISELA ISABELA MEJIA PITRE Y NAYIBIS MARIA SABALZA LEDEZMA** contra **la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS -FUNDALIANZA**, informándole que la continuación de la audiencia de Trámite y Juzgamiento fijada para el día 16 de agosto a las 9:00 de la mañana no se realizó porque el apoderado de las demandantes solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUISELA ISABELA MEJIA PITRE Y NAYIBIS MARIA SABALZA LEDEZMA** contra **la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE ALIANZAS -FUNDALIANZA**
RAD. No. 2018 - 00164- 00.

Vista la nota secretarial, y comoquiera que se tenía previsto para el pasado 16 de agosto reanudar Audiencia de Trámite y Juzgamiento fijada en el asunto de la referencia, pero no fue posible celebrarla porque el apoderado de las demandantes solicitó aplazamiento por no contar con los medios técnicos para conectarse; este juzgado:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia; señálese el día doce de septiembre de dos mil veintidós (12-09- 2022) a las 4:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, agosto diecinueve de dos mil veintidós (19-08-2022). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **JORGE MONTAÑO MENDOZA** contra **INGENIAR DE LA COSTA LTDA** y solidariamente **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER**, informando que la Audiencia de Trámite y juzgamiento fijada para el día 17 de agosto a las nueve de la mañana no se realizó por fallas en la plataforma destinada para realizar las audiencias. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JORGE MONTAÑO MENDOZA** contra **INGENIAR DE LA COSTA LTDA** y solidariamente **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER**
RAD. No. 2014 - 00208 - 00.

Este despacho tenía previsto para el pasado 17 de agosto a las nueve de la mañana, celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible por fallas en la plataforma destinada por la Rama Judicial para realizar las audiencias. En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día cuatro de noviembre de dos mil veintidós (4- 11- 2022) a las 9:00 am., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, agosto diecinueve de dos mil veintidós (19-08-2022). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral acumulado promovido por **ELKIN CARDONA Y OTROS** contra **JOSE ALFREDO ROSADO BOTELLO** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA**, informando que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fijada para el día de ayer a las diez de la mañana no se realizó por fallas en la plataforma destinada para realizar las audiencias. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ELKIN CARDONA Y OTROS** contra **JOSE ALFREDO ROSADO BOTELLO** y solidariamente **EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA**
RAD. No. 2019 - 00086 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día de ayer a las diez de la mañana, celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible por fallas en la plataforma destinada por la Rama Judicial para realizar las audiencias. En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día veinte de octubre de dos mil veintidós (20- 10- 2022) a las 4:00 pm., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, agosto diecinueve de dos mil veintidós (19-08-2022). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral acumulado promovido por **HECTOR JUVENAL CORONEL GARCIA Y OTROS** contra la entidad **CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL** y solidariamente la **ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS** y la **NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, informando que la Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio fijada para el día de ayer a las nueve de la mañana no se realizó por fallas en la plataforma destinada para realizar las audiencias. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **HECTOR JUVENAL CORONEL GARCIA Y OTROS** contra la entidad **CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL** y solidariamente la **ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS** y la **NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**
RAD. No. 2020 - 00014 - 00.

Este despacho tenía previsto para el día de ayer a las nueve de la mañana, celebrar Audiencia de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible por fallas en la plataforma destinada por la Rama Judicial para realizar las audiencias. En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

Aplazar esta audiencia y señálese el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós (25- 10- 2022) a las 4:00 pm., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **KELLY JOHANA PORTILLO ANTELIZ** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue modificado el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (19- 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **KELLY JOHANA PORTILLO ANTELIZ** contra la señora **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente contra la **NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE**

RAD: No. 2015-00474-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de Casación **LABORAL** de la Corte Suprema de Justicia, en providencia de fecha 12 de julio de 2022, por medio de la cual se **MODIFICO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 27 de agosto del año 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **OGLI ZARATE PINTO** contra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS- COOPVIPATROL**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada y fue **CONFIRMADO** el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19- 08-2022)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **OGLI ZARATE PINTO** contra la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS- COOPVIPATROL**

RAD: No. 2017-00196-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 30 de junio de 2022, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 8 de octubre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

SECRETARIA- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19-08-2022).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **YEIS PAOLA BOLIVAR** contra **COOMEVA EPS S.A.**, informándole que estaba pendiente celebrar Audiencia de Trámite y juzgamiento el día 9 de agosto a las nueve de la mañana, pero el apoderado de la demandante solicitó aplazamiento. Lo anterior para lo de su cargo.

MARTHA MÓNICA MENDOZA GÁMEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (19-08-2022).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **YEIS PAOLA BOLIVAR** contra **COOMEVA EPS S.A.**

RAD. No. 2020- 00085- 00.

Este despacho tenía previsto para el pasado nueve de agosto a las nueve de la mañana celebrar audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencia, pero el apoderado de la parte demandante presentó memorial por medio del cual solicita el aplazamiento de la misma, toda vez que tiene problemas para conectarse a la diligencia. En consecuencia, se:

RESUELVE:

Reprogramar esta audiencia y señálese el día tres de noviembre de dos mil veintidós (3- 11- 2022) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,



NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ